

Subvención para acceder a pequeños fondos dirigidos a colectivos de familiares víctimas de personas desaparecidas en México

CONVOCATORIA 2023

¿De qué trata?

Esta convocatoria es una invitación a los **colectivos de familiares de personas desaparecidas** a ingresar propuestas de proyectos que puedan recibir pequeños fondos para su financiamiento, por hasta \$135,000 pesos y con una duración máxima de 12 meses.

La convocatoria está dirigida a:

- Colectivos que forman parte del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) presentes en la región sur del país: Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, y Veracruz.
- Y a todos aquellos colectivos de los procesos estatales acompañados por Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (Serapaz) en la región sur, en este caso Chiapas y Veracruz.

A través de esta convocatoria **Serapaz, en colaboración con CCFD-Terre Solidaire, gestiona los recursos financieros de la Unión Europea** para que lleguen a los colectivos de la manera más eficiente posible, generando resultados positivos y bajo una perspectiva de acción sin daño. Este esfuerzo forma parte del **proyecto “Mujeres en la búsqueda de la justicia, la paz y la verdad en México”**, que tiene el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las observaciones, propuestas, recomendaciones y exigencias que colectivos de familiares de víctimas de desaparición, sociedad civil y otros actores han realizado en búsqueda de la verdad y la justicia en México.

¿Por qué y para qué lo hacemos?

La desaparición de personas en México es una realidad continua que caracteriza la vida de todos los días de miles de familias de este país, situación provocada por una crisis de inseguridad y de violencia estructural, haciendo que según datos oficiales existan al día de hoy, más de 110 mil personas desaparecidas y no localizadas.

Si bien se han creado instituciones y leyes para enfrentar la desaparición, estos han sido claramente insuficientes y rebasados, es por ello que los colectivos de víctimas identifican que los mayores retos para enfrentar el flagelo de la desaparición de personas en México son en términos de implementación del marco normativo y de las políticas públicas.

Con la convocatoria se busca que los colectivos cuenten con recursos que les permitan articularse y seguir fortaleciendo sus capacidades organizativas y de incidencia para la adecuada y efectiva implementación de las políticas públicas vigentes en la materia.



Unión Europea

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

Objetivo general

Apoyar las iniciativas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones, propuestas y exigencias de los colectivos de víctimas que conforman el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) y de los cuatro procesos estatales de Chiapas, Guanajuato, Sonora y Veracruz.

Objetivos particulares

- Fortalecer las capacidades de organización, incidencia y articulación de los colectivos de víctimas de desaparición.
- Contribuir a la realización de las agendas estratégicas y rutas a nivel nacional y local de los colectivos que participan en el MNDM y los procesos locales.
- Acompañar a familiares víctimas en sus procesos de justicia y de búsqueda de sus seres queridos desaparecidos.
- Propiciar la creación de colectivos, redes y articulaciones conjuntas de personas familiares víctimas por desaparición forzada e impulsar procesos de procuración de justicia, exigencia de verdad y memoria en sus localidades y estados.
- Incidir en la adecuada y efectiva implementación a nivel estatal de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.
- Incidir y propiciar espacios de interlocución y diálogo público entre colectivos de víctimas con autoridades locales para afrontar los rezagos en los procesos de homologación del marco normativo actual para el logro de mayor coordinación interinstitucional.
- Propiciar acciones preventivas, de seguridad, protección y autocuidado para colectivos de familiares de personas desaparecidas.
- Generar acciones de visibilidad y sensibilización sobre la importancia de la labor de personas defensoras e integrantes de colectivos de personas desaparecidas.
- Impulsar una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones en México.



SERAPAZ



CCFD
TERRE
SOLIDAIRE
Soyons les forces du changement



Unión Europea

¿Quiénes pueden participar?

- Colectivos del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) en la región sur del país: Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, y Veracruz. Y/o formar parte de los procesos estatales acompañados por Serapaz en la región sur, en este caso Chiapas y Veracruz.
- Grupos conformados por varios colectivos que forman parte del MNDM y/o de los procesos estatales que acompaña Serapaz. Es indispensable que los colectivos que se integren en una propuesta común estén previamente informados y de acuerdo con la presentación de la propuesta.
- No tener ánimo de lucro.
- Actuar específicamente en temas de procuración de verdad, justicia y memoria en torno a la problemática de la desaparición de personas.
- Contar con un comprobante fiscal por el donativo recibido. En caso de que el colectivo no esté constituido legalmente y no tenga la posibilidad de emitir dicho comprobante, puede hacerlo a través de otra organización que funja como patrocinador fiscal.
- Los colectivos aplicantes deben ser responsables directos de la solicitud, formulación, e implementación de la iniciativa local y los fondos recibidos en caso de ser elegidos.
- No podrán ser elegibles aquellos colectivos que hayan recibido algún donativo en el marco de esta subvención u otros fondos provenientes de la Unión Europea durante el periodo de la convocatoria.



Presentación de proyectos en alianza

En sintonía con el objetivo de que la presente convocatoria propicie la articulación y colaboración de los colectivos, se considera la modalidad de presentación de proyectos en alianza. Esto significa que dos o más colectivos podrán participar con una misma propuesta.

Consideramos que los proyectos en alianzas son muy positivos, puesto que suman esfuerzos y propician una mayor distribución de los recursos otorgados en la convocatoria. Además, esta modalidad abre la posibilidad de plantear proyectos que vayan más allá de las fronteras estatales y regionales.

Requisitos

- **Formato narrativo del proyecto (Anexo 1)**
- **Formato de presupuesto (Anexo 2)**
- **Identificación oficial de la persona representante del colectivo para la convocatoria**
- **Última acta constitutiva del colectivo o del patrocinador fiscal**
- **Identificación oficial del o la representante legal del colectivo o patrocinador fiscal (en caso de ser diferente)**
- **Constancia fiscal del colectivo o patrocinador fiscal**
- **Un recibo fiscal cancelado del colectivo o patrocinador fiscal**
- **En caso de ser una propuesta en alianza, debe presentar el Formato de propuesta en alianza (Anexo 3)**

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

Dictaminación

Para la dictaminación de los proyectos se conformará un comité integrado por tres personas independientes, con reconocida experiencia en materia de desaparición, verdad y justicia y en gestión de proyectos, así como por su integridad y cercanía a procesos sociales, quienes revisarán las propuestas y emitirán una calificación y una opinión de cada uno de ellos, a partir de los criterios de pertinencia, viabilidad, efectos esperados y sostenibilidad.

Los recursos se adjudicarán del proyecto de mayor puntuación al de menor puntuación, de acuerdo a la lista del comité dictaminador, hasta completar el monto anual de la convocatoria. Se apoyarán por lo menos 5 proyectos por año.

Es importante mencionar que, si bien Serapaz dinamiza y facilita el proceso de dictaminación, en ningún momento interviene en la determinación de los colectivos que se apoyarán, ello para asegurar la imparcialidad de la selección y evitar cualquier posible conflicto de interés o falta de comunicación.

Siguiendo esa línea se establece un comité de transparencia, conformado por por lo menos tres personas integrantes de diferentes colectivos de familiares de víctimas de personas desaparecidas de otra región en la que se aplique la convocatoria, con los objetivos de observar que el proceso se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos y de aportar en la generación de aprendizajes y propuestas de mejora para la convocatoria.

¿Qué actividades pueden incluirse en el proyecto?

Dentro de los proyectos podrán ser elegibles aquellas actividades que contribuyan a los objetivos y resultados esperados por la convocatoria, en el marco de los derechos humanos. De manera indicativa, más no limitativa se enlistan las siguientes actividades:

- Documentar, sistematizar y analizar procesos de acompañamiento con la finalidad de generar conocimiento y aprendizajes que contribuyan a la incidencia, al análisis del contexto, al diseño de estrategias, a la sensibilización social, entre otros objetivos.
- Acompañamiento psicosocial colectivo con perspectiva de género, diferencial e interseccional a familiares de personas desaparecidas.
- Creación de redes y colectivos de personas víctimas que promuevan la búsqueda de la erradicación de las desapariciones en sus localidades.
- Participación en procesos de homologación y fortalecimiento de marcos normativos a favor del afrontamiento de las desapariciones en sus estados y localidades.
- Fortalecimiento, a través de capacitaciones y/o asesorías, de capacidades financieras, de gestión, de gobernanza, organización e incidencia política de familiares víctimas de personas desaparecidas.
- Interlocución con autoridades municipales, estatales y federales encargadas de atender la problemática de la desaparición en México.
- Seguimiento al nivel de cumplimiento y evaluación del marco normativo actual en la materia.
- Estrategias de sensibilización y comunicación sobre el tema de la desaparición en México

La recepción de proyectos será únicamente de forma digital y deberán ser enviados al correo pequenosfondos@serapaz.org.mx con copia al correo serapaz@serapaz.org.mx

No serán elegibles

- Actividades de acompañamiento individual de casos de personas desaparecidas en sus procesos de búsqueda en vida y/o acompañamiento ministerial, psicosocial, político y de carpetas de investigación. La convocatoria pone énfasis en los procesos colectivos y de incidencia.
- Acciones exclusiva o principalmente centradas en ayudas individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos.
- Acciones exclusiva o principalmente destinadas a becas individuales de estudios o formación.
- Conferencias de carácter aislado. No se considerarán aunque se integren en un ciclo de conferencias o impliquen trabajo preparatorio para la conferencia y/o la publicación de sus resultados.
- Proyectos que apoyen a partidos políticos.
- Acciones que incluyan objetivos proselitistas.
- Financiación básica (actividades regulares) o gastos de funcionamiento del solicitante o de sus cosolicitantes que no estén directamente relacionados con el desarrollo de la acción.

Resultados esperados

- Mayor seguridad y protección para colectivos de familiares que buscan a personas desaparecidas e impulsan exigencia de verdad, memoria y justicia.
- Apertura de diálogos públicos y maduración de espacios de interlocución entre colectivos de familiares de personas desaparecidas y autoridades tomadores de decisiones.
- Mayor capacidad de incidencia y consolidación organizativa de los colectivos de familiares de personas desaparecidas.
- Aceptación de cumplimiento de exigencias, observaciones y recomendaciones de parte de las instituciones del Estado y mecanismos de protección.
- Aumento en el nivel de implementación de los marcos normativos vigentes en la materia.
- Aceptación por parte de las autoridades sobre la necesidad de una política nacional de prevención y erradicación de las desapariciones en México.

¿Cómo se pueden ejercer los recursos?

Cada proyecto puede recibir hasta \$135,000 pesos, los cuáles se pueden ejercer en los siguientes rubros:

- Honorarios profesionales (consultores): Pago de honorarios de un consultor/a, contador/a externo, diseñador/a gráfico, traductor, etc.
- Gastos de viaje: Taxis, vuelos, camiones, hospedaje, alimentación.
- Gastos de reuniones: Alimentos, renta de espacios, renta de mobiliario, café, galletas, agua, licencia zoom, recarga de datos, etc.
- Material de papelería, impresión de folletos, impresión de lonas, etc.
- Salarios y gastos administrativos y pago de renta de oficina, luz, agua, etc. (Máximo 20%)

Entrega de recursos

Los recursos se entregarán a los colectivos beneficiarios de la siguiente forma:

- Para proyectos menores a \$81,000 pesos, se dará una administración única al inicio del proyecto
- Para proyectos mayores a \$81,000 pesos se darán dos administraciones, una por el 60% de su presupuesto al inicio del proyecto y el restante tras la aprobación del informe intermedio.

Costos NO ELEGIBLES

- Equipo de cómputo, comunicación (celulares, radios) y/o mobiliario
- Equipo de búsqueda
- Gastos relacionados con propaganda política
- Deudas y la carga de la deuda (intereses)
- Adquisición de terrenos o edificios
- Créditos a terceros
- Montos financiados por otra acción o programa de trabajo que reciban una subvención de la Unión Europea (incluso a través del FED)

Responsabilidades de los colectivos que sean seleccionados

- Contar con procedimientos administrativos que permitan la transparencia y control presupuestal necesario para garantizar el correcto ejercicio de los recursos asignados.
- Presentar dos informes narrativos y financieros de los proyectos seleccionados, uno intermedio al cumplir la mitad del periodo planeado de ejecución y otro final al concluir la ejecución del proyecto.
- Definir una estrategia de visibilidad que considere los siguientes aspectos: I) Que el proyecto forma parte de una acción más amplia “Mujeres en la búsqueda de la justicia, la paz y la verdad en México”, II) La contribución financiera de la Unión Europea, III) Permitir la difusión de las actividades del proyecto por parte de las organizaciones convocantes y de la Unión Europea, IV) Seguir los lineamientos generales de visibilidad para la realización de actividades públicas y publicación de materiales y productos en el marco del proyecto aprobado.
- Guiarse y aplicar la política de privacidad de Serapaz

Fechas importantes

Recepción de proyectos: Hasta el 28 de julio 2023

Selección de proyectos: Del 31 de julio al 18 de agosto

Publicación de resultados: 22 de agosto

Firma de convenios y entrega de recursos: Del 23 al 31 de agosto



SERAPAZ



TERRE SOLIDAIRE
Soyons les forces du changement



Unión Europea